



**Quinto Bimestre
Año 2021
Programa 02
Glosa 06 Programa Modernización Municipal**

Requerimiento:	Con cargo a estos recursos se podrán financiar todo tipo de gastos destinados a: i) planificación territorial para el desarrollo local, que comprende, entre otros, la actualización o formulación de instrumentos de planificación local y el fortalecimiento de las asociaciones municipales, y ii) fortalecimiento de la gestión municipal, en especial la financiera y presupuestaria, para mejorar la provisión de servicios municipales, que considera el fortalecimiento de los recursos humanos, optimización de procesos, sistemas de información y participación ciudadana. Parte de los recursos podrán ser transferidos a asociaciones de municipios con personalidad jurídica y a otros órganos de la administración del Estado. Asimismo, para los mismos fines, parte de estos recursos podrá ser ejecutada directamente por esta Subsecretaría. El destino de los recursos y los municipios beneficiados, así como las asociaciones de municipios con personalidad jurídica y los otros órganos de la administración del Estado, serán determinados mediante Resolución de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, la cual deberá considerar, entre otros, las acciones a desarrollar, las metas, plazos y formas de rendir cuenta de su uso.
-----------------------	---

Periodicidad:	La Subsecretaría informará a ambas Cámaras y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos bimestralmente, a más tardar dentro de los treinta días siguientes a su término, la nómina de municipios beneficiados, asociaciones y otros órganos del Estado y los recursos asignados. Asimismo, en igual plazo, dicha información deberá ser publicada en formato electrónico en su página web.
----------------------	--

Monto Inicial \$	2.403.616.000
Incremento	
Disminuciones	
Monto Vigente \$	2.403.616.000

* NOTA: Se entenderá por monto asignado, a lo transferido durante el periodo consultado.

Nomina Municipios/Asociaciones beneficiado	Recursos Asignados
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	\$ 15.000.000
I MUNICIPALIDAD DE ISLA DE MAIPO	\$ 16.000.000
I MUNICIPALIDAD DE ANGOL	\$ 6.500.000
I MUNICIPALIDAD DE NIQUEN	\$ 16.000.000
I MUNICIPALIDAD DE PARRAL	\$ 16.000.000
I MUNICIPALIDAD DE VICHUQUEN	\$ 16.000.000
I MUNICIPALIDAD DE YUNGAY	\$ 16.000.000
I MUNICIPALIDAD DE PINTO	\$ 16.000.000
I MUNICIPALIDAD DE LOS SAUCES	\$ 16.000.000

I MUNICIPALIDAD DE NATALES	\$	16.000.000
I MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE	\$	16.000.000
I MUNICIPALIDAD DE LOS ALAMOS	\$	16.000.000
I MUNICIPALIDAD DE OLLAGUE	\$	16.000.000
I MUNICIPALIDAD DE CAMARONES	\$	16.000.000
I MUNICIPALIDAD DE OVALLE	\$	15.500.000
I MUNICIPALIDAD DE HUARA	\$	14.000.000
I MUNICIPALIDAD DE DIEGO DE ALMAGRO	\$	12.184.206
I MUNICIPALIDAD DE LAGO RANCO	\$	13.200.000
I MUNICIPALIDAD DE LOS ANDES	\$	15.000.000
I MUNICIPALIDAD DE LOLOL	\$	6.000.000
I MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS	\$	16.000.000
TOTAL	\$	305.384.206